



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
CARRERA 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa
Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388
Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería – Córdoba

TRASLADO EN LISTA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

HACE SABER:

Que, en el proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, demanda promovida por la señora **SARA EDWVIGES ZAPATA RESTREPO** identificada con la **C. C. No. 1.032.252.064** en calidad de compañera permanente del lesionado **LUIS ALFONSO JARAMILLO VARGAS** C. C. No. 1017136909 y en representación de su mejor hijo **JAINER JESSITH JARAMILLO ZAPATA** identificado con el NUIP No 1.062.974.850, contra el señor **NESTOR ANDRES REIVA HERNANDEZ** identificado con la **C. C. No. 9.498.967** y la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA** identificada con el **NIT No 860.524.654-6.**, representada legalmente por la Dra. **ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS** o quien haga sus veces y otros.

Una de las partes demandadas: **LIBERTY SEGUROS S. A.**, sociedad comercial, con personería jurídica, identificada con **NIT No. 860039988-0**, quien actúa a través de apoderado judicial, presenta **EXCEPCIONES PREVIAS** dentro del proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** con **Radicado No. 23 001 31 03 002 2019 00267 00.**

Queda autorización de secretaría para su publicación en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria>), a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el art. 101 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibidem, a partir de las 8: AM del día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se fija la presente lista en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/112>) por autorización de secretaria, por el término de un día, hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00AM.

SECRETARÍA. - Montería, veintiocho (28) de septiembre de 2023. En la fecha y siendo las 5:00 PM, se desfija de la tabla de la secretaría la presente lista y se agrega a sus referentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar público de traslado en el micrositio del juzgado, en aplicación a lo normado en el artículo 9 de la ley 2213 de 2022 y C.G.P., se autoriza la publicación de secretaria en el micrositio del juzgado. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria>

RICARDO JOSE DOVAL ANICHARICO
Secretario

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c7c204eead08a34557dd2454826f0fc769ecad570f04ceda900d9e4ff00a307**

Documento generado en 27/09/2023 03:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>